

	FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE-FIAS FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORA DE GALÁPAGOS - FEIG		Código:
	Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (<i>Didelphis marsupialis</i>).		Fecha: 17-03-2025
			Versión:01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS ESPECIALIZADOS DE PERSONAL DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE “IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE 4 (MONITOREO Y SEGUIMIENTO POST ERRADICACIÓN) DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO, CONTROL, ERRADICACIÓN TEMPRANA Y RESCATE DE ZARIGÜEYA (*Didelphis Marsupialis*)”.

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Regulación y Control de Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG), se creó mediante Decreto Ejecutivo Nº 1319 publicado en el Registro Oficial Nº 811 del 17 de octubre de 2012, como una entidad técnica de derecho público, adscrita al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera, técnica y operativa; con sede en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

La misión de la ABG es “Controlar, regular, impedir y disminuir el riesgo de la introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos, por cualquier medio, que ponga en riesgo la salud humana, el sistema económico del Archipiélago y las actividades agropecuarias; así como contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos, y la biodiversidad (nativa y endémica) de cada una de las islas del Archipiélago de Galápagos”.

En el año 2022 se tuvo el primer reporte de zarigüeya (*Didelphis marsupialis*) hembra con crías en sus marsupios, en ese mismo año se realizó la fase de emergencia y con Fondos planificados del FIAS- FEIG se elaboró y se implementó el Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (*Didelphis marsupialis*). En noviembre del 2023 se implementó la fase 3 del plan donde se aplicó cebo como erradicación en 2285 hectáreas del PNG vía aérea y en forma manual a 791 hectáreas en la zona agrícola, de la Isla Santa Cruz. En el año 2024 se ha realizado actividades de vigilancia y monitoreo.

El convenio de cooperación No. 001-2025, del 21 de febrero del 2025, suscrito entre la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG), la Fundación de Conservación Jocotoco y el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), tiene como objetivo la implementación de la fase 4 del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (*Didelphis marsupialis*). Este convenio tiene un período de ejecución de 36 meses, desde su firma hasta su culminación.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Realizar la contratación de servicios terceros especializados para personal de campo capacitado, para actividades de Vigilancia, Control y erradicación de la zarigüeya en Santa Cruz.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar la apertura de transeptos
- Intervenir en áreas para control de especie introducida
- Realizar vigilancia y monitoreo de las zonas de intervención.

	FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE-FIAS FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORA DE GALÁPAGOS - FEIG		Código:
	Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (<i>Didelphis marsupialis</i>).		Fecha: 17-03-2025
			Versión:01

- Realizar trampeos en las zonas de intervención.

3. JUSTIFICACIÓN

El monitoreo de especies introducidas es una acción fundamental en la conservación de la biodiversidad de Galápagos. La presencia de especies invasoras como la zarigüeya representa una seria amenaza para la fauna endémica, afectando el equilibrio ecológico y generando un impacto negativo en los ecosistemas naturales. Estas especies pueden competir con especies nativas por recursos, depredarlas y transmitir enfermedades, lo que pone en riesgo la estabilidad del ecosistema insular.

Desde el 2022 al 2024 el trabajo institucional entre Jocotoco, Re:Wild, ABG, FIAS-FEIG, Conservando Galapagos ha contribuido en la implementación del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (*Didelphis marsupialis*), en esta fase 4 es esencial el monitoreo para descartar la presencia de esta especies por lo que se requiere cubrir las zonas en Santa Cruz.

Contar el servicio de personal de campo adicional proporcionará ventajas clave, tales como:

- Mayor capacidad operativa: Permitirá cubrir más áreas de manera simultánea, asegurando un control más efectivo de las poblaciones de zarigüeyas y una respuesta rápida ante posibles reapariciones.
- Ejecución eficiente de actividades de monitoreo: Utilizando técnicas avanzadas como el uso de cámaras trampa, para la identificación de focos posibles de presencia de esta especie invasora.
- Fortalecimiento de estrategias de erradicación: Un equipo más amplio permitirá la aplicación constante de cebos, trampas y otros métodos de captura para evitar la propagación de la especie (en el caso de encontrar individuos) en puntos críticos

La incorporación de técnicos de campo para la ejecución eficiente del proyecto, ya que permite la cobertura efectiva de las áreas de intervención y garantiza el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos es por ello que la inversión en personal técnico capacitado es clave para cumplir con los objetivos del proyecto, asegurando un enfoque integral que combine monitoreo, control, erradicación y sensibilización para la protección de la biodiversidad única de Galápagos.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

La contratación del servicio de personal de campo es exclusiva para la Isla Santa Cruz, ya que se debe intervenir en las zonas donde hubo mayor presencia del vertebrado introducido, además de controlar otra especie introducida (dañina) a través de las actividades estipuladas en el proyecto, en zonas agrícolas (Cascajo, Bellavista, El Occidente, Guayabillos y Aguacatal) y zona de Parque Nacional Galápagos.

Se tiene definido dos zonas de trabajo Parque Nacional y Agropecuaria. Por lo que se considera como áreas de intervención de la siguiente forma:

Parcela 1 que corresponde a 3099 hectáreas (Zona Parque Nacional)

Parcela 2 que corresponde a 950.78 hectáreas (área agrícola)

Los productos esperados de la contratación son:

	FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE-FIAS FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORA DE GALÁPAGOS - FEIG		Código:
	Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (<i>Didelphis marsupialis</i>).		Fecha: 17-03-2025
			Versión:01

NO.	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES
Primero	Intervención en la primera parcela (apertura de transeptos, control, vigilancia, monitoreo y trampeo)	Trabajo de 20.33 kilómetros al mes que representan 4 transeptos trabajados pertenecientes a la primera parcela.	Luego de las actividades cumplidas en el primer mes Entrega del informe de actividades desarrolladas durante el mes. Entrega del registro de asistencia del personal técnico. Entrega de la factura. Entrega del informe de conformidad del Administrador de Contrato.
Segundo	Intervención en la primera parcela (apertura de transeptos, control, vigilancia, monitoreo y trampeo)	Trabajo de 20.33 kilómetros al mes que representan 4 transeptos trabajados pertenecientes a la primera parcela.	Luego de las actividades cumplidas en el segundo mes Entrega del informe de actividades desarrolladas durante el mes. Entrega del registro de asistencia del personal técnico. Entrega de la factura. Entrega del informe de conformidad del Administrador de Contrato.
Tercero	Intervención en la primera parcela (apertura de transeptos, control, vigilancia, monitoreo y trampeo)	Trabajo de 20.33 kilómetros al mes que representan 4 transeptos trabajados pertenecientes a la primera parcela.	Luego de las actividades cumplidas en el tercer mes Entrega del informe de actividades desarrolladas durante el mes. Entrega del registro de asistencia del personal técnico. Entrega de la factura. Entrega del informe de conformidad del Administrador de Contrato.
Cuarto	Intervención en la primera parcela (apertura de transeptos, control, vigilancia, monitoreo y trampeo)	Trabajo de 20.33 kilómetros al mes que representan 4 transeptos trabajados pertenecientes a la primera parcela.	Luego de las actividades cumplidas en el cuarto mes Entrega del informe de actividades desarrolladas durante el mes. Entrega del registro de asistencia del personal técnico. Entrega de la factura. Entrega del informe de conformidad del Administrador de Contrato.
Quinto	Intervención en la primera parcela (apertura de transeptos, control, vigilancia, monitoreo y trampeo)	Trabajo de 20.33 kilómetros al mes que representan 4 transeptos trabajados pertenecientes a la primera parcela.	Luego de las actividades cumplidas en el quinto mes Entrega del informe de actividades desarrolladas durante el mes. Entrega del registro de asistencia del personal técnico. Entrega de la factura. Entrega del informe de conformidad del Administrador de Contrato.
Sexto	Intervención en la primera parcela (apertura de transeptos, control, vigilancia, monitoreo y trampeo)	Trabajo de 20.33 kilómetros al mes que representan 3 transeptos trabajados pertenecientes a la primera parcela.	Luego de las actividades cumplidas en el sexto mes Entrega del informe de actividades desarrolladas durante el mes. Entrega del registro de asistencia del personal técnico. Entrega de la factura. Entrega del informe de conformidad del Administrador de Contrato.

	FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE-FIAS FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORA DE GALÁPAGOS - FEIG		Código:
	Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (<i>Didelphis marsupialis</i>).		Fecha: 17-03-2025
			Versión:01

Séptimo	Intervención en predios (tratamiento, control, vigilancia, monitoreo y trampeo)	Trabajo de en 6 predios en la parte alta de la isla Santa Cruz (Cascajo y Bellavista) en el mes.	Luego de las actividades cumplidas en el séptimo mes Entrega del informe de actividades desarrolladas durante el mes. Entrega del registro de asistencia del personal técnico. Entrega de la factura. Entrega del informe de conformidad del Administrador de Contrato.
Octavo	Intervención en predios (tratamiento, control, vigilancia, monitoreo y trampeo)	Trabajo de en 5 predios en la parte alta de la isla Santa Cruz (Cascajo y Bellavista) en el mes.	Luego de las actividades cumplidas en el octavo mes Entrega del informe de actividades desarrolladas durante el mes. Entrega del registro de asistencia del personal técnico. Entrega de la factura. Entrega del informe de conformidad del Administrador de Contrato.
Noveno	Intervención en predios (tratamiento, control, vigilancia, monitoreo y trampeo)	Monitoreo de 176 predios en la zona de Guayabillos, Aguacatal, Occidente en el mes y 15 días adicionales.	Luego de las actividades cumplidas en el noveno mes Entrega del informe de actividades desarrolladas durante el mes. Entrega del registro de asistencia del personal técnico. Entrega de la factura. Entrega del informe de conformidad del Administrador de Contrato.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para la contratación del servicio, el contratista deberá trabajar en los predios agrícolas (previo consentimiento de los propietarios tramitados por ABG), rurales y en zonas de Parque Nacional Galápagos ubicados en la Isla Santa Cruz de acuerdo a las necesidades técnicas designadas por el área de Vigilancia Fitosanitaria.

El trabajo a realizar estará enfocado a:

1. Apertura de transeptos
2. Intervención de áreas para control
3. Vigilancia y monitoreo de las zonas de intervención.
4. Trampeo en las zonas de intervención.

El contratista deberá cumplir con las actividades mencionadas y cubrir un total de 3099 hectáreas de zona perteneciente al Parque Nacional Galápagos (total) intervenida. Además de 950.78 hectáreas de zona agrícola perteneciente a 11 predios en el Cascajo y Bellavista y 176 predios en la zona Guayabillos, Aguacatal, Occidente.

	FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE-FIAS		Código:
	FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORA DE GALÁPAGOS - FEIG		Fecha: 17-03-2025
	Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (<i>Didelphis marsupialis</i>).		Versión:01

Materiales y equipos mínimo de campo:

N°	Máquina	Cantidad	Medida	Observaciones
1	Motoguadañas con sus accesorios	2	Unidades	Presentar una carta indicando que si llega a ser adjudicado presentará los equipos, materiales e insumos al inicio del servicio.
2	Motosierra con sus accesorios	1	Unidades	
3	Machetes tipo lampón	5	Unidades	
4	Limas triangulares	12	Unidades	
5	Guantes	8	Pares	
6	Guantes quirúrgicos	8	Cajas	
7	Aceite de 2 tiempos	2	Galones	
8	Caneca de gasolina	1	Unidad	
9	Gasolina	50	Galones	
10	Linternas	4	Unidad	

El contratista adjudicado deberá presentar los materiales, insumos y equipos descritos al administrador de contrato previo al inicio del servicio.

Equipo técnico de trabajo

El oferente deberá tener un mínimo de 4 técnicos para las actividades de campo.

6. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo que debe presentar es una propuesta técnica enfocada en describir la metodología, con las actividades para obtener los productos señalados, además del cronograma establecido, el personal que va trabajar señalando las actividades asignadas y las responsabilidades. Además, debe presentar la propuesta económica.

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Este proceso corresponde al Resultado 2. Evaluar la efectividad de la aplicación de cebo utilizado para el control y erradicación de zarigüeyas (*Didelphis marsupialis*) en la Isla Santa Cruz y vigilancia en puntos críticos (incluyendo Baltra), a la actividad 2.4. Incorporar acciones de vigilancia a través de la contratación de servicios de personal de campo y a la línea de gasto 9) Servicios de terceros

	FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE-FIAS FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORA DE GALÁPAGOS - FEIG		Código:
	Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (<i>Didelphis marsupialis</i>).		Fecha: 17-03-2025
			Versión:01

especializados con un monto asignado de \$45.540,00 (cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta dólares americanos) para el período fiscal 2025.

8. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El CONTRATISTA adjudicado firmará un contrato de Servicios de terceros especializados con JOCOTOCO, el contratista percibirá el monto acordado, siendo responsable frente al Servicio de Rentas Internas de las obligaciones tributarias que se generen por el contrato.

A la finalización del servicio de cada mes, con el máximo de tres (3) días laborables, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar adjuntando los siguientes documentos:

- Informe de actividades técnicas desarrolladas durante el mes, según cumplimiento del ítem 4
- Registro de asistencia del personal técnico.
- Factura.
- Informe de conformidad del Administrador de Contrato.

El precio de la oferta deberá cubrir el valor total del servicio solicitado en los términos de referencia, es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar a plena satisfacción de la Entidad Beneficiaria.

Los pagos serán de la siguiente manera:

Descripción	Plazo	Pago
Producto 1. Se trabajará 20.33 kilómetros al mes que representan 4 transeptos trabajados pertenecientes a la primera parcela.	1er mes	\$5.060,00
Producto 2. Se trabajará 20.33 kilómetros al mes que representan 4 transeptos trabajados pertenecientes a la primera parcela.	2do mes	\$5.060,00
Producto 3. Se trabajará 20.33 kilómetros al mes que representan 4 transeptos trabajados pertenecientes a la primera parcela.	3er mes	\$5.060,00
Producto 4. Se trabajará 20.33 kilómetros al mes que representan 4 transeptos trabajados pertenecientes a la primera parcela.	4to mes	\$5.060,00
Producto 5. Se trabajará 20.33 kilómetros al mes que representan 4 transeptos trabajados pertenecientes a la primera parcela.	5to mes	\$5.060,00
Producto 6. Se trabajará 20.33 kilómetros al mes que representan 3 transeptos trabajados pertenecientes a la primera parcela.	6to mes	\$5.060,00
Producto 7. Se trabajará en 6 predios en la parte alta de la isla Santa Cruz (Cascajo y Bellavista) en el mes.	7mo mes	\$5.060,00
Producto 8. Se trabajará en 5 predios en la parte alta de la isla Santa Cruz (Cascajo y Bellavista) en el mes.	8vo mes	\$5.060,00
Producto 9. Monitoreo de 176 predios en la zona de Guayabillos, Aguacatal, Occidente en el mes y 15 días adicionales.	9no mes	\$5.060,00

	FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE-FIAS		Código:
	FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORA DE GALÁPAGOS - FEIG		Fecha: 17-03-2025
	Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (<i>Didelphis marsupialis</i>).		Versión:01

Descripción	Plazo	Pago
Total	9 mes	\$45.540,00

9. FINANCIAMIENTO Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Los pagos del servicio se realizarán a cargo por el COEJECUTOR (Fundación Jocotoco) dentro del proyecto Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (*Didelphis marsupialis*)

El Servicio tendrá una duración de 9 meses (8 horas diarias laborables, 5 días a la semana), contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

10. GARANTÍAS

Garantía de fiel cumplimiento. – EL CONTRATISTA que resulte adjudicado en esta licitación debe presentar una póliza de seguro de fiel cumplimiento a nombre de la Fundación Jocotoco, con carácter de irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, previo a la suscripción del contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

Garantía técnica.- Que el personal tenga su prendas de protección, equipo y materiales de trabajo para realizar la actividad.

11. PERFIL DE LA PERSONA CONTRATISTA

El CONTRATISTA debe contar con un equipo técnico y perfil que contemple:

Experiencia General Mínima del Contratista:

Tipo	Experiencia General
Descripción	Limpieza de vegetación o acciones de vigilancia o control de especies introducidas
Temporalidad	Últimos 10 años
Valor del monto mínimo:	El monto que deberá justificar es de: US\$ 10.000,00
Contratos	1
Documentos comprobatorios de Experiencia Requerida:	- Para acreditar la experiencia general, el oferente deberá presentar al menos (1) acta de entrega recepción definitiva o facturas que acrediten su experiencia; emitidas en los últimos 10 años. - Contratos en los cuales se pueda evidenciar la experiencia general indicada en este apartado.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima general,

	FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE-FIAS FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORA DE GALÁPAGOS - FEIG		Código:
	Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (<i>Didelphis marsupialis</i>).		Fecha: 17-03-2025
			Versión:01

el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar esta experiencia.

Experiencia Específica Mínima:

La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.	Experiencia Específica
Tipo	
Descripción	
Temporalidad	
Contratos	
Valor del monto mínimo:	US\$1000,00
Documentos comprobatorios de Experiencia Requerida:	- Para acreditar la experiencia específica, el oferente deberá presentar al menos (1) acta de entrega recepción definitiva o facturas que acrediten esta experiencia; emitidas en los últimos 3 años. - Contratos en los cuales se pueda evidenciar la experiencia específica indicada en este apartado.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar esta experiencia.

Para la ejecución de este servicio se requiere el siguiente personal:

Personal	Función	Nivel de Estudio	Cantidad
Técnicos de campo.	Apertura de transeptos, Intervención de áreas para control, Vigilancia y monitoreo de las zonas de intervención, Trampeo en las zonas de intervención y Mantenimiento de picas para el control de otras especies introducidas.	Primaria	4

	FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE-FIAS FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORA DE GALÁPAGOS - FEIG		Código:
	Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (<i>Didelphis marsupialis</i>).		Fecha: 17-03-2025
			Versión:01

Experiencia mínima del personal técnico:

Personal	Cantidad	Experiencia	Tiempo mínimo	Número de proyectos	Características
Técnicos de campo	4	Apertura de transeptos, Intervención de áreas para control, Vigilancia y monitoreo de las zonas de intervención, Trampeo en las zonas de intervención y Mantenimiento de picas para el control de otras especies introducidas (animales dañinos)	4 meses	1	Presentar hoja de vida, documento de culminación de instrucción primaria o según aplique y certificado laboral por el tiempo de experiencia solicitado.

El contratista deberá cumplir con lo que está establecido en la Ley, además deberá garantizar la seguridad ocupacional de su equipo de trabajo.

12. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Para la presente contratación de servicios, se tomará la siguiente tabla de puntuaciones como base para la Comisión de calificación de los procesos de contratación:

Criterio 1	Experiencia (Contratista y su equipo de trabajo)	60 pts.
Criterio 2	Propuesta técnica	30 pts.
Criterio 3	Propuesta económica	10 pts.
Total		100 pts.

La mejor oferta técnica será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

A) CRITERIO: EXPERIENCIA.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Contratista	
Experiencia contrataciones por monto de \$ 10.000 durante los últimos 10 años en Limpieza de vegetación o acciones de vigilancia o control de especies introducidas	10
Experiencia contrataciones por un monto de \$ 1.000 durante los últimos (5) años en la Desbroce de vegetación, monitoreo de especies introducidas y mantenimiento de picas.	15
Equipo técnico de campo	
Nivel de estudio primaria	5

	FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE-FIAS FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORA DE GALÁPAGOS - FEIG		Código:
	Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (<i>Didelphis marsupialis</i>).		Fecha: 17-03-2025
			Versión:01

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Tener experiencia demostrable durante 4 meses en la apertura de transeptos, Intervención de áreas para control, Vigilancia y monitoreo de las zonas de intervención, Trampeo en las zonas de intervención y Mantenimiento de picas para el control de otras especies introducidas.	30
Total, de puntos	60

B) CRITERIO: PROPUESTA TÉCNICA

Parámetros	Detalle	PUNTOS
Propuesta técnica	Cumple con los requerimientos de personal y materiales y equipos necesarios. Cumplimiento de lo descrito en el literal 6.1	30
Total		30

C) CRITERIO: PROPUESTA ECONÓMICA

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Se otorgará la mayor puntuación a la oferta más económica, y el inverso proporcional a las demás ofertas.	10
Total	10

Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70 de 90 puntos obtenidos de los literales A y B) pasarán a la evaluación económica.

13. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador de contrato será el Técnico delegado de la Fundación Jocotoco, quien a su vez coordinará la supervisión, coordinación y seguimiento de esta contrato con la persona delegada de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos. El administrador de contrato se responsabiliza de:

- Realizar las gestiones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer EL CONTRATISTA;
- Supervisar y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las normas legales y compromisos contractuales derivados del contrato, a las cuales se obliga EL CONTRATISTA durante todo el periodo de vigencia del contrato;

	FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE-FIAS FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORA DE GALÁPAGOS - FEIG		Código:
	Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (<i>Didelphis marsupialis</i>).		Fecha: 17-03-2025
			Versión:01

c) Reportar en forma escrita a la Fundación Jocotoco, todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

d) Los pronunciamientos que se emitan desde la Administración del contrato como una responsabilidad individual, no implican aprobación de los productos del Contratista como tal, pero si evaluar y dar seguimiento de los productos.

El delegado técnico de ABG se responsabiliza de:

e) Evaluar los informes y/o productos entregados por EL CONTRATISTA suscribir las actas que para tales efectos se elaboren.

f) Garantizar el acceso a la información disponible para la ejecución de la presente contrato, gestionar la revisión y aprobación de los productos, asegurar el seguimiento técnico y administrativo de los avances del trabajo, entre otras actividades relacionadas.

g) Aprobar los productos generados en el contrato. Para lo cual, el técnico de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, emitirá la aprobación del producto en un término de (3) días laborales.

14. MULTAS

Por cada día de retraso en las actividades encargada y que generen retraso en la ejecución del proyecto, el contratado se obliga a pagar la cantidad de uno por mil (1 x 1000). Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la Fundación Jocotoco podrá darlo por terminado de manera anticipada y unilateralmente. Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

15. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE PRODUCTOS Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS A TERCEROS ESPECIALIZADOS

El Acta Entrega-Recepción Definitiva se suscribirá mediante petición realizada por el CONTRATISTA y a la entrega de la totalidad de los informes y/o productos en el plazo establecido en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación a los mismos, estos informes y/o productos emitidos por EL CONTRATISTA evaluados por el Administrador del contrato y aprobados por el mismo, serán el sustento para proceder a la suscripción de la mencionada Acta.

En la presente Acta, la liquidación económico-contable del contrato se vinculará a los productos entregados y los valores recibidos por CONTRATISTA, así también se determinarán los valores que queden por entregársele y las deducciones que deban realizarse de ser el caso y por el concepto que corresponda, así como multas.

	FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE-FIAS FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORA DE GALÁPAGOS - FEIG		Código:
	Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (<i>Didelphis marsupialis</i>).		Fecha: 17-03-2025
			Versión:01

16. CONFIDENCIALIDAD

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos y El CONTRATISTA convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución de su contrato, será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El CONTRATISTA queda expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información obtenida en campo durante las actividades realizadas con la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos – ABG.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad de ABG y no podrán ser difundidos y/o socializados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por las entidades.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causales de resolución del contrato:

- Por cabal cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en el contrato y documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes, en el caso de circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato.
- Obstrucción a las facultades del Coordinador del Proyecto.
- Proselitismo político durante la prestación del servicio.
- Por extinción de la empresa contratada.

Las causales establecidas en el literal b, c, e y f, el FIAS terminará el contrato de forma anticipada y unilateralmente, para las causales a y d se suscribirá la respectiva acta de terminación de contrato.

	FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE-FIAS FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORA DE GALÁPAGOS - FEIG		Código:
	Implementación de la fase 4 (monitoreo y seguimiento post erradicación) del Plan de Acción para la Prevención, Manejo, Control, Erradicación Temprana y Rescate de Zarigüeya (<i>Didelphis marsupialis</i>).		Fecha: 17-03-2025
			Versión:01

18. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Validado por:	Aprobado por:
Mgs. Viviana Duque Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad	Mgs. Mariela Cedeño Experta de Planificación y Programación Presupuestaria	Mgs. Andrea Pérez Subdirectora de Planificación	Mgs. Jean Pierre Cadena Director Ejecutivo - ABG